

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 680014003020-2023-00768-00

Atendiendo la manifestación que realiza el accionante señor **SERGIO EDUARDO TOLEDO BECERRA**, en escrito enviado mediante correo electrónico el 09 de enero de 2024, donde indica que DESISTE del recurso interpuesto contra el fallo emitido por esta agencia judicial el 04 de diciembre de 2023, se aceptará la solicitud de **DESISTIMIENTO**, allegada por el accionante en virtud que la entidad accionada **BANCOLOMBIA**, le devolvió y reintegro el dinero hurtado de la cuenta.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO del Recurso solicitado por la parte

accionante, señor SERGIO EDUARDO TOLEDO BECERRA, en contra de BANCOLOMBIA, por lo anunciado en la parte motiva de la

presente decisión.

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más eficaz a las partes.

TERCERO: Dispóngase materialmente el archivo por secretaria en su

oportunidad. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 004** del **16 de ENERO de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa9b743930fd9099aa514468ee0defccf6b96f6e5ebefec1d2e288844c32619**Documento generado en 15/01/2024 02:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica